GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Resolución Gerencial Regional

Nº 01 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 002-2021-GRA/GRTC-OA-ARH, del 04 de Enero del 2021, emitido por el Jefe del Área de Recursos Humanos, mediante el cual solicita que vía resolución se designe al comité de evaluación del proceso CAS, para la contratación de 01 Mecánico para el Area de Equipo Mecánico de la Sub Gerencia de Infraestructura, precisando a sus representantes titulares y suplentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Memorándum N° 106-2020-GRA/GRTC-SGI-AEM., de fecha 30 de diciembre del 2020, el encargado del Area de Equipo Mecánico de la de la Sub Gerencia de Infraestructura de esta Gerencia Regional, alcanza los términos de referencia para la contratación de 01 Mecánico, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, es así, que mediante proveído de fecha 31 de diciembre del 2020, el Jefe de Recursos Humanos, comunica a la Oficina de Administración, que el encargado de remuneraciones mediante Informe N° 383-2020-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem., ha realizado el costeo de dicho requerimiento ascendente al monto total de S/. 17, 604.00, el cual se ejecutar en el ejercicio fiscal 2021.

Que, con Oficio N° 0236-2020-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 31 de diciembre del 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistema, informa que de la revisión en la formulación del Presupuesto Multianual de gasto para el año fiscal 2021, se ha considerado crédito presupuestal en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, en la especifica de gasto 2.3.2 8.1 Contrato Administrativo de Servicios, en la fuente de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto anual de S/. 497, 238.00.

Que, a través del Informe N° 002-2021-GRA/GRTC-OA-ARH, del 04 de Enero del 2021, el Jefe del Área de Recursos Humanos, solicita que vía resolución se designe al comité de evaluación del proceso CAS para la contratación de 01 mecánico, para el Area de Equipo Mecánico de la Sub Gerencia de Infraestructura, precisando a sus representantes titulares y suplentes.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dichos comités.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", el cual para la conformación del comité en su punto 1.4 sugiere que el comité esté conformado por dos miembros:

I. Representante de la ORH, o quién haga sus veces; y un suplente.
II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Resolución Gerencial Regional

Nº 01 -2021-GRA/GRTC

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal CAS, 01 Mecánico, para el Area de Equipo Mecánico de la Sub Gerencia de Infraestructura, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES
1.- JEFE DE EQUIPO MECANICO
ING. JOSE LUIS MEZA ARENAS

2.- JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
LILA PAREDES BARRIGA DE PERALTA

SUPLENTES
1.- SR. SALVADOR LARICO PACO
2.- SR. FELIX ALBERTO FUENTES RIVERA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los 05 ENE 2020

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luigui Mendoza Sota
Gerente Regional De Transportes
Y Comunicaciones

C.C.ARCHIVO